

# TALLER PRÁCTICO DE PROCESO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO PARA ACCESO AL TURNO DE OFICIO

27 y 30 de enero 2020 de 16.00 a 20.30 horas

Aula 1C (1ª Planta) - Pza. Tetuán, nº 16

## PLANTEAMIENTO

Con frecuencia los letrados del turno de oficio no pueden contar con la necesaria experiencia para manejar un recurso contencioso- administrativo, básicamente porque existe una casuística muy variada, lo que puede suscitar problemas a la hora de ejercer la defensa del caso. El contacto con la realidad y con la práctica forense se hace así necesario.

Los letrados del turno vienen de recibir una extensa formación y el problema es, sencillamente, la inexperiencia. Por eso se pretende enfocar el curso como un **taller**, en el que el letrado pueda **familiarizarse con documentos administrativos y con problemas reales**, de aparición frecuente en la práctica forense.

Por otra parte, es habitual que el abogado tenga “querencia” por los procesos civil o penal, y tienda a “exportar” al proceso contencioso-administrativo técnicas propias de aquellos. El taller podrá orientar al letrado, **enseñándole las características propias del recurso contencioso-administrativo, de modo que se minimice el riesgo de errores procesales** (confusión de trámites, manejo inadecuado de plazos, etc.).

En suma, partiendo de casos reales, el abogado afrontará su solución como si tuviese que hacer frente a la defensa de un justiciable. Por lo tanto, el taller llevará a cabo la **simulación de casos reales**, desde la designación del letrado de oficio hasta su conclusión.

Las cuestiones procesales que se analizarán son:

1. Cómo reaccionar a la actuación administrativa. El agotamiento de la vía administrativa. Diferencias entre recurso de alzada y recurso de reposición.
2. El silencio administrativo.
3. Cómo recurrir un acto administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa: elección de procedimiento (abreviado, ordinario, especial) y fuero competente.
4. Las peculiaridades del proceso contencioso-administrativo respecto al proceso civil.
5. La justicia cautelar.
6. Cómo hacer una demanda/contestación a la demanda.
7. Las causas de inadmisibilidad del recurso.
8. La prueba en el contencioso-administrativo. Las conclusiones.
9. La vista oral en el procedimiento abreviado.
10. El recurso de apelación

Se estudiarán casos de responsabilidad patrimonial, disciplina urbanística, sanciones, etc., siempre con el enfoque de la defensa del turno de oficio.

La documentación se irá facilitando como si se tratase de un caso “vivo”, similar al que pueda corresponderles por designación y, por lo tanto, se irá entregando conforme se vaya generando.

El letrado irá configurando su propia estrategia de defensa y tendrá que redactar los escritos o realizar las intervenciones orales que cada fase del pleito requiera.

El profesor/tutor hará de hilo conductor, supervisará los trabajos y resolverá las dudas que se planteen, pero no hará disertaciones teóricas.

## PROFESOR

D. Jorge Ramírez Juan. Abogado del ICAV.

## INSCRIPCIÓN

### TALLER GRATUITO. SÓLO COLEGIADOS ICAV.

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación /[oferta formativa ICAV](#).

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Para obtener el Certificado de un curso se debe asistir al **100%** de las horas del curso.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio.
5. En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación para los asistentes, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, salvo que se indique lo contrario por parte de los ponentes.